

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.283/2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me

confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía nº 2022/00000650, de fecha 7 de noviembre de 2022, se ha resuelto delegar en la Concejala de esta Corporación doña Antonia Gómez Vidal, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre doña María de la Piedad Cordón Burgueño y don Daniel Vázquez Barros, prevista para el día 10 de diciembre de 2022.

En Iznájar, a 8 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.